

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE.
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por la Tesorería del Municipio para su aprobación por el Cabildo así como para su autorización y aprobación por el Poder Legislativo, la importancia es que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la Municipio durante un Ejercicio Fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno Municipal obtiene los ingresos por concepto de impuestos; derechos, productos; aprovechamientos; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es un ordenamiento jurídico propuesto por la Tesorería del Municipio para su autorización y aprobación por el Cabildo, la importancia es que contiene los conceptos de gastos que el Municipio realizará durante un Ejercicio Fiscal.
¿En qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos contempla gastos en Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Inversiones Financieras y Otras Provisiones; Participaciones y Aportaciones; y Deuda Pública.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para cumplir las obligaciones constitucionales que tiene el Gobierno Municipal en Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales; Alumbrado Público; Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Mercados y Centrales de Abasto; Panteones; Rastro; Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento; y Seguridad Pública en Policía Preventiva Municipal y Tránsito.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal del Municipio.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$74,429,968.00
Impuestos	\$1,527,766.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Derechos	\$2,870,591.00
Productos	\$22,018.00
Aprovechamientos	\$27,256.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$67,528,920.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$2,453,417.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE.**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$74,429,968.00
Servicios Personales	\$25,835,796.00
Materiales y Suministros	\$6,877,518.00
Servicios Generales	\$15,326,231.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,470,595.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$19,644,485.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$2,275,343.00
Deuda Pública	\$0.00